



Legales:

El día de hoy no se han publicado normas de interés.

Noticias relevantes:

- Perú sobresale en conducción de iniciativas privadas en la región. El Peruano. Pág. 7.
- Cortes informatizan notificaciones. El Peruano. Pág. 10.
- Comisión del MEF ya evalúa viabilidad de norma contra elusión tributaria. Gestión. Pág. 23.
- Productividad laboral del Perú es solo el 30% de países que forman la OCDE. Gestión. Pág. 24.

Pronunciamientos de interés:

- INFORME No. 156-2016-SUNAT/5D0000
La comunicación dentro de los cinco (5) días siguientes a la fecha de celebración de un contrato de consorcio con un plazo de duración menor a tres (3) años, a que se refiere el artículo 65° del Texto Único Ordenado de la Ley del Impuesto a la Renta, no tiene carácter constitutivo, y por tanto, su omisión no obligaría a dicho contrato a llevar contabilidad independiente de sus partes contratantes.
- INFORME No. 160-2016-SUNAT/5D0000
La sucesión indivisa que perciba las bonificaciones devengadas pendientes de pago del Decreto de Urgencia N.° 37-94, cuyo derecho fue generado por el causante cuando era servidor activo de la Administración Pública, se encuentra sujeta a la retención del impuesto a la renta de quinta categoría.

Las normas publicadas el día de hoy se encuentran en este [link](#).

Este documento ha sido elaborado en base al contenido de las normas publicadas en el Diario Oficial El Peruano y notas